

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 09 de mayo de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral
Rad. # 080013105007201900024900
Demandante. Jorge Iván Tejada Ruiz
Demandado. Carlos Antonio Vega Forero

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente ejecutivo laboral, informándole que el expediente se encuentra inactivo. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 09 de mayo de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral
Rad. # 080013105007201900024900
Demandante. Jorge Iván Tejada Ruiz
Demandado. Carlos Antonio Vega Forero

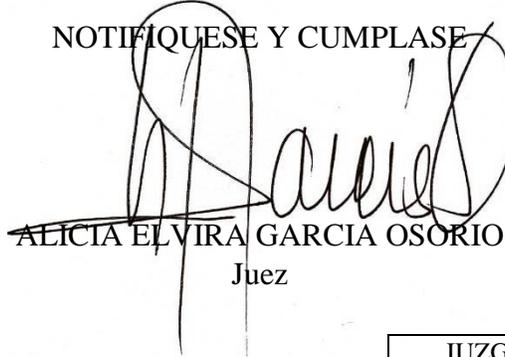
Evidenciado el anterior informe secretarial y oteado el expediente, se observa que el veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) el presente despacho libró mandamiento de pago a favor del señor JORGE IVÁN TEJADA RUIZ y en contra de CARLOS ANTONIO VEGA FORERO, y que el cuatro (4) de octubre de dos mil diecinueve (2019) se decretó el embargo del 50% del inmueble ubicado en la carrera 33 #58-73, habiendo transcurrido más de tres (3) años sin que se haya presentado impulso procesal alguno, encontrándose así inactivo el proceso. Conforme con lo anterior, se procederá al archivo provisional del proceso ejecutivo laboral en cuestión; sin perjuicio que la parte actora solicite su desarchivo y prosiga con el impulso procesal pertinente que le corresponde.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO. – ORDENAR el archivo provisional del expediente por inactividad procesal, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
Juez

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 10-05-2023 se notifica auto de
fecha 09-05-2023
Por estado No. _075
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo